



# FEDERACIÓN PUERTORRIQUEÑA DE FÚTBOL

## OFICINA DEL SECRETARIO GENERAL

9 de febrero de 2024

### **Circular 2024 -03**

A: Miembros y Afiliados de la FPF

**Ref.:** Competiciones Primer Semestre 2024

Estimados.

Reciban un cordial saludo.

Debido a algunas divergencias que se han venido presentado por parte de algunos clubes, pertenecientes a la Asociación Regional Central, con relación a la organización de la competencia, en la misma, solicitud que fuera atendida por la Comisión Normalizadora, para que los mismos tuviesen la oportunidad de competir dentro de su propia región al tener la matrícula de equipos suficientes, algunos de éstos han manifestado su intención de participar en la Liga, bajo el control de la Asociación Metropolitana, lo cual no ha sido aprobado por la FPF, como tampoco por la referida Asociación, por estar en contradicción con las regulaciones establecidas en ese sentido.

Por otra parte, en el caso de las categorías infantiles de Fútbol Base, la Liga YST, incluyó inicialmente en su calendario a equipos de otras Asociaciones Regionales, sin haber recibido la autorización correspondiente de parte de la Asociación, lo cual ha generado molestias en algunos equipos por el hecho de que no podrán competir en la misma, por las razones antes mencionadas.

Con base en todo lo anteriormente expuesto, la FPF, ha realizado un análisis minucioso, además de la consulta a diferentes instancias, respecto al estado de situación actual de las competencias tanto a nivel regional como de las que se encuentra bajo control directo de la FPF, en función de lo cual ha determinado lo siguiente, con el objetivo de garantizar un desarrollo lo más equilibrado posible en cuanto a la participación por regiones y que al mismo tiempo, las competencias se desarrollen dentro del marco de la buena gobernanza que establecen los Estatutos y Reglamentos, tanto de la FPF, como de sus Asociaciones Regionales.

Las disposiciones que aquí se establecen, son de obligatorio cumplimiento para todas las organizaciones registradas en la FPF.



# FEDERACIÓN PUERTORRIQUEÑA DE FÚTBOL

## OFICINA DEL SECRETARIO GENERAL

### semestre de 2024

1. Los clubes pertenecientes a la Asociación Regional Central de Fútbol de Puerto Rico (ARCFPR), en la rama masculina, competirán en su propia región, bajo la supervisión de la Comisión Normalizadora que le ha sido asignada por el Consejo de la FPF, a la que presentaran la siguiente información, hasta el 15 de febrero de 2024, para en lo sucesivo convocar al Congreso Técnico.
  - Envío del inventario final por categorías
  - Evidencia del registro de jugadores de los clubes participantes registrados en la FPF
  - Evidencia del registro de entrenadores con licencia registrados en la FPF
  - Listado de árbitros a participar
  - Fecha de inicio del torneo
  - Sedes a utilizar
  - Director de Torneo
  - Itinerario del Torneo

El costo del torneo será establecido por la Comisión Normalizadora.

2. La FPF, a través de su Departamento de Competiciones, organizará a partir del 2 de marzo de 2024, la Liga Nacional Infantil Femenina (LIF), con las categorías comprendidas entre la U 7 y U 13, donde competirán todos los clubes que poseen las mismas. La FPF, garantizará todas las condiciones necesarias que viabilicen la participación de los clubes con sus respectivos equipos, en función del desarrollo de las niñas y adolescentes talentosas del país.

Próximamente, se desarrollarán mesas de trabajo técnico – administrativo, con la finalidad de presentar un conjunto de modificaciones, en el entorno al sistema nacional de competiciones, que puedan atender las necesidades manifiestas de los miembros y afiliados. Las referidas modificaciones, serán implementadas a partir del mes de agosto del año en curso, previa socialización.

Cordialmente,

Gabriel J. Ortiz  
Secretario General FPF